



# La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable:  
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración  
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Director:  
Lic. Jorge Serrano Ceballos

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

## SUMARIO

### PODER LEGISLATIVO

Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2021.	30526
Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2021.	30548
Ley que fija las Bases, Montos y Plazos conforme a los cuales se distribuirán las Participaciones Federales correspondientes a los Municipios del Estado de Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2021.	30887
Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.	30901
Decreto por el que se concede jubilación a la C. Alicia Rodríguez Martínez.	30917
Decreto por el que se concede jubilación a la C. Concepción Soria Lugo.	30920

### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA DE SALUD

Fe de erratas al Acuerdo en el que se determina el escenario "C" en el Estado de Querétaro y se emiten medidas de seguridad sanitarias.	30924
---	-------

INFORMES AL TELÉFONO 01(442) 238-50-00 EXTENSIONES 5677 Y 5682 O DIRECTAMENTE  
EN AV. LUIS PASTEUR No. 3-A NORTE, CENTRO HISTÓRICO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.  
<http://www2.queretaro.gob.mx/disco2/servicios/LaSombraArteaga>  
[sombradearteaga@queretaro.gob.mx](mailto:sombradearteaga@queretaro.gob.mx)

CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE QUERETARO  
TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo De	Máximo Hasta
Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta				
DIRECTOR	1	\$70,815.00	\$71,815.00	\$16,470.00	\$18,037.00	\$0.00	\$0.00
SECRETARIO	1	\$43,720.00	\$44,720.00	\$9,665.00	\$10,552.00	\$0.00	\$0.00
INVESTIGADOR NIVEL 2	1	\$42,541.00	\$43,541.00	\$11,171.00	\$12,209.00	\$0.00	\$0.00
JEFE DEL DEPTO DE CONTABILIDAD	1	\$33,862.00	\$34,862.00	\$10,550.00	\$11,525.00	\$0.00	\$0.00
JEFE DEPTO VINCULACION	1	\$21,949.00	\$22,949.00	\$3,961.00	\$4,277.00	\$0.00	\$0.00
INVESTIGADOR NIVEL 5	1	\$19,517.00	\$20,517.00	\$5,032.00	\$5,455.00	\$0.00	\$0.00
APOYO INSTITUCIONAL	1	\$23,391.00	\$24,391.00	\$10,449.00	\$11,414.00	\$0.00	\$0.00
JEFE DEL DEPTO DE DIFUSION	1	\$25,938.00	\$26,938.00	\$5,380.00	\$5,838.00	\$0.00	\$0.00
JEFE DEPTO CTN	1	\$25,234.00	\$26,234.00	\$4,530.00	\$4,902.00	\$0.00	\$0.00
ENCARGADO DE FORMACION DE CAPITAL HUMANO	1	\$12,850.00	\$13,850.00	\$2,608.00	\$2,788.00	\$0.00	\$0.00
ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	\$15,850.00	\$16,850.00	\$2,897.00	\$3,107.00	\$0.00	\$0.00
ASUNTOS JURIDICOS	1	\$13,350.00	\$14,350.00	\$2,664.00	\$2,850.00	\$0.00	\$0.00
CHOFER	1	\$12,981.00	\$13,981.00	\$7,091.00	\$7,720.00	\$0.00	\$0.00
INVESTIGADOR NIVEL 8	1	\$12,987.00	\$13,987.00	\$3,170.00	\$3,407.00	\$0.00	\$0.00
APOYO ADMITIVO Y SISTEMAS	1	\$19,058.00	\$20,058.00	\$3,445.00	\$3,709.00	\$0.00	\$0.00
AUXILIAR FISCAL Y CONTABLE	1	\$13,635.00	\$14,635.00	\$2,449.00	\$2,613.00	\$0.00	\$0.00
INVESTIGADOR NIVEL 6 JARDIN BOT	1	\$17,517.00	\$18,517.00	\$5,834.00	\$6,337.00	\$0.00	\$0.00
SECRETARIA DE LA DIRECCION	1	\$12,987.00	\$13,987.00	\$2,636.00	\$2,819.00	\$0.00	\$0.00
VELADOR JARDIN BOTANICO *	1	\$6,611.00	\$7,511.00	\$1,546.00	\$1,621.00	\$0.00	\$0.00
JARDINERO DEL J. BOTANICO *	1	\$6,212.00	\$7,112.00	\$9,291.00	\$10,141.00	\$0.00	\$0.00
PEON III JARDIN BOTANICO *	1	\$6,348.00	\$7,248.00	\$1,501.00	\$1,571.00	\$0.00	\$0.00
AUXILIAR ADMITIVO JARDIN BOTANICO *	1	\$6,402.00	\$7,302.00	\$1,428.00	\$1,491.00	\$0.00	\$0.00
PEON I JARDIN BOTANICO *	1	\$6,732.00	\$7,632.00	\$1,468.00	\$1,535.00	\$0.00	\$0.00
AUXILIAR OPERATIVO JARDIN BOTANICO *	1	\$7,982.00	\$8,882.00	\$3,597.00	\$3,877.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total general</b>	<b>24</b>						

NOTAS:

- 1.- Los conceptos presentados en el tabulador no incluyen lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, prima vacacional, etc.
- 2.- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apega a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 3.- Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los porcentajes acordados para el ejercicio fiscal 2021.
- 4.- Se incluye personal con Jornada Reducida.
- 5.- No considera Jubilados y Pensionados.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	\$1,117,068.00
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	\$211,758.22